



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 0817

BUENOS AIRES, 06 FEB 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-18375-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico; la designación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma GLENMARK GENERICS S.A.

U,
Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

AM
Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor DANIEL ALEJANDRO



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° **0817**

ZIEGLER, Matrícula Nacional Nro.13787, como Director Técnico de la firma GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio en la Calle 9 Ingeniero Meyer OKS Nro.593, Parque Industrial Pilar, Partido de Buenos Aires, a partir del 01 de Octubre de 2012.

ARTICULO 2°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora NOEMI HAYDEE BRUNET, Matrícula Nacional Nro.10523, como Directora Técnica de la firma GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Octubre de 2012.

ARTICULO 3°.- Inscribase al Farmacéutico Señor DANIEL ALEJANDRO ZIEGLER, Matrícula Nacional Nro.13787, como Co-Director Técnico de la firma GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Octubre de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-18375-12-5

DISPOSICION Nro. **0817**

hf

DR. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.